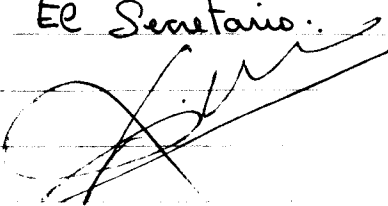


~~de - e Guell~~
~~Carlet + Guell~~
 Pojers
 El Secretario:


ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Albet Anuán

Tenientes Alcalde

D. Jaime Catafal Vllers

D. Gabriel Montañud Galán

D. Ramón Valls Borau

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Juan Sitjes Ballescà

D. Julián Mialles Bassa

D. Fco. Ribas Adiego

D. Vicente Piqué Estuch

D. Jaquim Font Ferris

D. Manuel Badillo Juega

D. Carlos Bouete Rueda

D. Juan Grau Gasch

D. Jaime Vtens Figueras

Secretario

D. José Riuela Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

DIA 25 MARZO 1964

En la Casa Consistorial de Granollers a las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el señor Alcalde D. Francisco Albet Anuán y asisten todos los señores que se expresan al margen. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia de los Res. Tenientes de Alcalde D. Jorge Guinero Luis y D. Jorge Camp Puigdomenech, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos plenamente justificados. El propio Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Decretos de la Alcaldía.
- 3º.- Propuesta de la Alcaldía sobre constitución del Patronato de Ferias y Fiestas.
- 4º.- Idem. Idem. sobre aprobación del Plan de Ordenación Urbana.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.

ACTAS.- Son leídas y aprobadas por unanimidad

dad las minutas de las actas de la sesión ordinaria de 27 del pasado Febrero y de las sesiones extraordinarias de los días 18 y 22 del actual.

Decretos de la Alcaldía. - Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía en el período comprendido entre 25 del pasado febrero a 22 de Marzo actual, ambos inclusive.

Constitución del Patronato de Ferias y Fiestas. - Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía. -

PROPUESTA

"Estando próximas las Ferias y Fiestas de la Ascensión, y siendo preciso para organizarlas en forma eficiente y de una manera que no desdiga de su celebración en años anteriores y que a ser posible supere todavía el esplendor con que se vienen organizando desde hace unos años y que tanto ha contribuido a incrementar el prestigio de nuestra Ciudad; esta Alcaldía cree de suma conveniencia que se proceda a la reorganización del Patronato de Ferias y Fiestas para que, con la autonomía necesaria, y siempre bajo la dependencia y supervisión de la Corporación Municipal, proceda a la organización de dichas Ferias y Festejos. = En su virtud propone a la Corporación Municipal se digna tomar el siguiente acuerdo. = Se nombra un Patronato que bajo la denominación de Ferias y Fiestas, y como su nombre indica, tenga por misión y cometido la organización de todos los festejos públicos que se celebren en esta Ciudad, y de un modo particular las Ferias y Fiestas de la Ascensión. = Dicho Patronato estará constituido en la siguiente forma. = Presidente D. José Poncar Berdà. = Vocal Representante del Ayuntamiento, que además desempeñará las funciones de Tesorero: el Concejal D. Manuel Badillo Veruga. = Vocales: D. Juan Barbany Pijol. - D. Manuel Marinón Trava. - D. Antonio Xicota Estapé. - D. Tomas Pijol Molins. - D. Pedro Riera Pujol. - D. Jaime Treseras Cabanes. - D. José Alca del Solar. - D. Jaime Reig Nuri, del Servicio de

Extensión Agraria. = Interventor: D. Pedro Casanova
Jucoza. = Secretario: D. Jorge Heras Gabarós. = Dicho patronato abrirá una cuenta corriente en un Banco u otro establecimiento de crédito de esta ciudad, siendo necesario para abrirla la firma de los Señores Alcalde, Vocal Tesorero del Patronato e Intervención del mismo; y para retirar fondos de dicha cuenta corriente será precisa la firma del Sr. Interventor y además la de otro de los que tengan registrada la firma en dicha cuenta. = No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente. = Granollers, 21 de Marzo 1.964. = El Alcalde. = Don Francisco Lobet Ansu. = Publicado."

Dejende y explica la transcrita propuesta al Sr. Alcalde en el sentido de que aunque tenía el propósito de constituir el Patronato de Ferias y Fiestas con elementos completamente nuevos en esta clase de actividades, ello no ha sido posible por la premura de tiempo que hace necesario in inmediatamente a la organización de las Ferias y Fiestas de la Ascension; y por ello la constitución del Patronato se propone a base de elementos ya veteranos, con la novedad de que se propone active de Secretario un dependiente del Ayuntamiento y de Interventor el que lo es de la Corporación Municipal, con lo cual se ha de conseguir quede garantizada la buena marcha del Patronato en el aspecto técnico y administrativo. Sigue manifestando que dicho Patronato ha empezado ya a tener contacto con las entidades locales y se ha confeccionado ya un avance del programa.

Después de Intervenir los señores Catalal y Torote recomendando una absoluta sobriedad en la actuación del Patronato, y después de haber sido dadas por la Alcaldía toda suerte de explicaciones relativas a ello, queda aprobada por unanimidad la

transcrita Propuesta de la Alcaldía y en su virtud se declara constituido dicho Patronato de Ferias y Fiestas en la forma que en la propia Propuesta se detalla y que se da aquí por reproducida.

Plan de Ordenación Urbana - Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

" Con fecha 25 de Mayo de 1961 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Plan General de Ordenación de esta Ciudad, que, previos los tramites legales y reglamentarios, fue elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su superior aprobación. = Dicho organismo en escrito de fecha 28 de Agosto del mismo Año devolvió a este Ayuntamiento el mencionado Plan General de Ordenación, señalando el oficio de reunión las deficiencias de que adolecía y disponiendo fuese modificado de acuerdo con las normas que se señalaban por la Comisión Provincial de Urbanismo. = Que, este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de Enero de mil novecientos sesenta y dos, acordó elevar nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo dicho Plan General de Ordenación Urbana, en el bien entendido de que el Ayuntamiento siguiendo las indicaciones de dicha Comisión Provincial, tendría en cuenta en la medida de lo posible y siempre de acuerdo con las indicaciones de Obras Públicas, los ensanchamientos señalados por la repetida Comisión en todas y cada una de aquellas calles que tengan a constituir travesías por esta Ciudad de las diversas carreteras nacionales o provinciales, que iría analizando y subdividiendo en forma continua y progresiva las zonas de tolerancia industrial propuestas en el Plan, a fin de conseguir que tal denominación quede restringida a los sectores en que realmente exista densa y nivelada mescolanza de usos, clarificando las restantes en zonas industriales o residenciales; que se aceptaba la supresión de la zona Deportiva prevista

en la margen derecha del río Llongost, quedando el Ayuntamiento comprometido a situar la misma en el lugar más adecuado de la Zona Verde del Norte de la ciudad; y procurando el Ayuntamiento conservar como espacio libre, el actual campo de fútbol; y que en todos los futuros planes parciales, se atenderá a la estructura nuclear, creando los centros cívicos y comerciales secundarios que precisen, definiendo estos núcleos de circulación más importantes que los separen, así como que, al desarrollar los planes parciales, se estudiarán los cauces de la carretera de Barcelona a Puigcerdá, con las diversas travessías, en normal y completo acuerdo y comunicación con la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

Que, de conformidad al último de los acuerdos citados fué remitido nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo, juntamente con certificación del expresado acuerdo, pero sin que las observaciones de este Ayuntamiento obtuvieran la conformidad de la Comisión Provincial ni fuese aprobado el Plan de Ordenación Urbana, por lo que se dispuso fuese retirado el mismo y que por parte de los servicios técnicos municipales se procediese a su nuevo estudio y a una nueva redacción del mismo de acuerdo con las orientaciones dadas por las tantas veces mencionada Comisión Provincial de Urbanismo. = Y que, habiéndose ya ultimado dicho estudio y elaborado un nuevo Plan por parte de los Servicios Técnicos municipales cuya orientación se refleja detalladamente en la memoria que lo acompaña, y entendiéndose esta Alcaldía que en el mismo se refleja el sentir y el criterio de esta Corporación municipal, y por otra en el mismo se recoge las in-

dicaciones y orientación de la Comisión Provincial de Urbanismo, = Tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se digno conceder su aprobación, con carácter provisional al nuevo Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad, ya que es-tima que de esa manera quedarán resueltos, por lo menos durante un periodo bastante considerable, los problemas de carácter urbanístico que afectan a nuestra ciudad. Y para el caso que merezcan la aprobación de la Corporación Municipal, y previo los trámites reglamentarios que procedan, sea elevado el Plan a la consideración y aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. = PLo no obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime mas conveniente a los intereses de la ciudad. = Granollers, 23 de Mayo de 1.964. = El Alcalde. Francisco Globet. = Rubricado :

Con relación a la transcrita Propuesta y por orden del señor Alcalde se da lectura íntegra a la Memoria formulada por los técnicos municipales en la que son descritos y detallados todos los antecedentes relativos a dicho Plan de Ordenación Urbana. Terminada la lectura de dicha Memoria el Sr. Alcalde se entiende en explicaciones sobre el mencionado Plan de Ordenación, manifestando que su aprobación es completamente necesaria no solo para evitar todas las dudas y vacilaciones que se presenten actualmente para la concesión de permisos de obras, y licencias industriales, sino para tener previsto el futuro desarrollo de la ciudad. En la aprobación de dicho Plan espera que serán interpretados los criterios sustentados por la Comisión Provincial de Urbanismo y que quedarán definitivamente resueltos todos los problemas examinados a dirigir y encaminar las aspiraciones de engrandecimiento de nuestra ciudad. Entiende que con el mencionado Plan de Ordenación Urbana los técnicos municipales han desarrollado una magnífica labor y por ello no puede menos que felicitarlos solicitando

que conste en acta esta felicitación para su constancia y satisfacción.

En su consecuencia queda aprobado inicialmente por unanimidad el nuevo Plan de Ordenación Urbana de Granollers efectuado por los técnicos municipales y comprensivo de los correspondientes Memoria, Normas Urbanísticas, y Planos y se acuerda asimismo exponerlo al público en la forma reglamentaria.

Ruegos y Preguntas. — Manifiesta el Sr. Llobet que, como saben los señores, ha sido declarado Fiesta Nacional el día 1º del próximo Abril y con tal motivo será celebrado a las 8 de la noche un Solemne Tedeum en nuestra Iglesia Parroquial a cuyo acto invita a toda la Corporación Municipal. Con tal motivo se acuerda elevar a su Excelencia el jefe del Estado el testimonio de adhesión incondicional de este Ayuntamiento.

El propio Sr. Alcalde invita a los señores a los actos que con motivo de las solemnidades de Semana Santa se celebrarán en esta Ciudad, de acuerdo con la invitación que será entregada a cada miembro de la Corporación.

Teniendo en cuenta que la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno coincidirá con las Fiestas y Fiestas de la Ascensión, se acuerda que a su debido tiempo será señalado el día en que deberá celebrarse dicha sesión ordinaria.

Finalmente y a propuesta del concejal Sr. Pi-qué, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el hecho de haber sido nombrado Alcalde - Presidente de la misma D. Francisco Llobet Arnau.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se le-

levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y firman todos los asistentes; doy fe.

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

El Secretario:

~~_____~~

ASISTENTES

DIA 9 ABRIL 1964

Alcalde-Presidente

D. Fco. Lobet Arsuin

Étes. Alcalde

D. Jaime Catalá Oller

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria de primera convoca-